

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1988.-

Atento lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las horas extras realizadas durante el mes de abril y mayo -3 horas diarias- / por el señor Andrés Oscar Mazzeo -Jefe de Departamento- de la Oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional y autorizar a realizar 3 horas diarias de lunes a viernes durante el mes de junio.próximo.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedente- mente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordina- rios" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

j.l.